



SATE-STES

www.stes.es/melilla

TU NÓMINA 2018

JULIO-DICIEMBRE

C/ Carlos de Arellano, 5, 3º C
Tf. 952 68 52 73 Fax: 952690715

sate@stes.es

síguenos en 



RETRIBUCIONES	MAESTROS	PROF. TÉCNICOS F.P.	PROFESORES SECUNDARIA	CATEDRÁTICOS
SUELDO	995,38	995,38	1151,15	1151,15
C. DESTINO	491,33	605,05	605,05	724,71
C. ESPECÍFICO GRAL.*	387,28	387,28	384,52	435,89
RESIDENCIA	681,06	681,06	914,93	914,93
TOTAL sin trienios	2555,05	2668,77	3055,65	3226,68
TRIENIO	36,10	36,10	44,28	44,28
TRIENIO RESIDENCIA	42,24	42,24	55,37	55,37

DESCUENTOS	
MUFACE	38,56
PASIVOS	88,07
CUOTA OBRERA ***	6,35 % + PARTE PROPORCIONAL de PAGAS EXTRAORDINARIAS
I.R.P.F.	DEPENDE DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES Calcula en: https://www2.agenciatributaria.gob.es/wpl/PRET-R180/index.zul

C. TUTORIAS: Maestros: 41,52; Secundaria: 52,43
MAESTROS en ESO: 111,54

ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES

Centros SECUNDARIA	Tipo A +1800	Tipo B 1001-1800	Tipo C 601-1000	Tipo D -601 alumno
Director	652,14	561,71	508,49	460,32
Otros cargos 1	286,88	281,32	201,81	174,74

(1) Vicedirector, J. Estudios y Secretario.

J. Estudios adjunto: 132,63; Vicesecretario: 39,09

Centros PRIMARIA	Tipo B 27-53 U.	Tipo C 18-25 U.	Tipo D 9-17 U.	Tipo E 3-8 Unidades
Director	482,77	350,12	305,58	157,91
Otros (2)	174,74	169,15	124,28	96,87

(2) Secretario y Jefe de Estudios

J.Seminario/Dpto. IES, EOI, Coord.Especialidades: 68,18

HABER REGUALDOR PENSIÓN ANUAL

A1: 41108,90 A2: 32353,74

(14 pagas) A1: 2614,96 (pensión máx**) A2: 2314,31

AUTÓNOMO ASAMBLEARIO REIVINDICATIVO

SEXENIOS	Cantidades Acumuladas
1º	57,62
2º	73,79
3º	98,07
4º	136,11
5º	39,31



SUBIDA EN 2018 DEL 1,75%. AÚN FALTA MUCHO PARA RECUPERAR LO PERDIDO

Con carácter general, se experimenta una subida del 1,5% desde 1 de enero. Además, tras el incremento del PIB a precios constantes en 2017 igual o superior el 3,1% se ha añadido, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25% de incremento salarial. ** Por la Adicional 23ª de la Ley de Presupuesto del Estado de 2015, se equiparan las clases pasivas a la S.Social en lo relativo a los servicios prestados más allá de los 65 años para quienes lleven más de 15 años de servicio, de manera que aumenta (y la pensión podrá llegar a 2882,81 €/mes) el porcentaje de la pensión que les corresponda en un:

- 2% con servicios al Estado de hasta 25 años.
- 2,75% con servicios entre 25 y 37 años.
- 4% desde 37 años

* El complemento específico general de los docentes puede sufrir modificaciones a la baja según se tengan otros comp. específicos (cargos...), cantidades que se recuperan en las pagas extraordinarias por medio de una fórmula indescifrable.

- El cálculo de la nómina es el habitual: suma de los conceptos reconocidos en cada nómina, menos retenciones de IRPF, deducciones de MUFACE y Der. Pasivos (que sí aumentan año tras año) o C. Obrera de la S. Social (Intérinos)

- La deducción por rendimientos de Melilla pasa del 50 al 60%, lo que se reflejará en las retenciones del IRPF en nómina

En SATE-STES ¡TÚ DECIDES!